N° Contrato: C0899



DECRETO № 1319

TEMUCO,

20 MAYO 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1129, con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de

Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

Nombre: CAMILA ODETTE SALDIAS CARCAMO

Imputación: 214.05.06.001.002

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

Rut:

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| Dominilia | |
|---|---|
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: | |
| Función : Realización de Actividades en el programa Centro | de la Mujer en las siguientes funciones: |
| Participar en el proceso de planificación y diagnóstico del Cey ejecución del Proyecto del Centro de la Mujer. Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tar del Centro de la Mujer. Colaborar en las acciones del programa de prevención que e Representar judicialmente en las causas VIF a las mujeres in Coordinación con la Casa de Acogida que existan en la com Centro de la Mujer para asegurar la visita y representación judila Dirección Regional de Sernameg asigne. Aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjula psicóloga/o, si corresponde. Realizar acciones de recepción informada, primera acogidatención jurídica a las mujeres. Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confecte de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos. Brindar atención a mujeres de manera responsable, conside plan de intervención, evaluación de éste y acciones de segonjunto con el/la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a. Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres | entro de la Mujer, así como la elaboración del Centro de la Mujer. de los casos complejos. reas y así dar cumplimiento a los objetivos estén asignadas al Centro de la Mujer. gresadas al Centro de la Mujer. una o comunas donde tenga cobertura e cial mujeres atendidas por las Casas, que nto, con él/la Trabajadora/or Social, y cor da, orientación e información jurídica de ción de planes integrados de intervención de planes integrados de intervención de planes integrados de intervención de las mujeres, trabajando en es que sean atendidas por alguna de las |
| prestaciones del Centro de la Mujer, a otros dispositivos o proc • Asesorar y acompañar a las/os profesionales del Centro | de la Mujer en actividades de red d |
| coordinación intersectorial y apoyar actividades de prevención Mantener de un sistema de registro organizado de las ateno Sernameg, para los análisis estadísticos pertinentes. | iones jurídicas según formato que defina |
| Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un te entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando | |
| Monto Mensual: 01 cuota de \$ 1.149.214 11 cuotas de \$ 1.039.189 | Monto Total: \$ 12.580.293 |
| Periodo desde : 01 de abril de 2020 | Hasta: 31 de marzo de 2021 |
| | |

N° Contrato: C0899



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.580.293.- (Doce Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL EMUCO

RSR/OBW/xsv.

Depto. Recursos Humanos

| SALDO INICIAL PREOBLIGACION SALDO FINAL | \$ 42.846.631 \$ 12.580.293 |
|---|--------------------------------|
| | \$ 12.580.293 |
| CALDO EINAL | |
| SALDU FINAL | \$ 30.266.338 |
| | \$ 30.266.338 |



